



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Rosa de Osos (Antioquia), Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ÁREA	CONSTITUCIONAL
ACCIONANTE	JUAN DAVID SEPÚLVEDA VARGAS C.C. 1.044.504.920
ACCIONADA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
VINCULADO	ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA
RADICADO	05686-31-84-001-2023-00166-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO NRO.298
TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DECISIÓN	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por su similar 306 de febrero 19 de 1992, **SE ADMITE**, la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, que instaura el señor **JUAN DAVID SEPÚLVEDA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.044.504.920, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNCS)**, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y a la participación.

Igualmente, se ordena la vinculación por pasiva, de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA**, como posible interesado en las pretensiones y resultas de esta acción.

Consecuencialmente con lo anterior, notifíquese y córrase traslado a las entidades accionada y vinculada, por el término legal de dos (2) días hábiles, conforme lo establece el canon 19 del Decreto 2591 de noviembre 19 de 1991, para que haciendo uso si a bien lo tienen, del derecho de defensa, soliciten o aporten las pruebas en que fundan su oposición o quieran hacer valer.

De otro lado, se ordena a la entidad accionada, **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y vinculada, **ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA**, publicar en la página web de cada entidad, copia del escrito de la acción de tutela, sus anexos y copia de la presente providencia, por el término de un (1) día, debiendo allegar dentro del término de un día, siguiente a la comunicación de la presente providencia, constancia de la publicación realizada.

Lo anterior para conocimiento de los integrantes de la lista de elegibles Nro. 2021 RES-400.300.24.5550 de 10 de noviembre de 2021, para proveer una (1) vacante de la OPEC Nro. 67181 con la denominación de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 5, así como también, de eventuales terceros interesados en el trámite de la presente acción de tutela, quienes cuentan con un (1) día, contado a partir de la publicación, para intervenir en el presente asunto.

Por lo demás, para que obre como prueba, téngase en su valor legal probatorio, los documentos aportados en el escrito de tutela.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**JAIME DE JESÚS ARANGO ECHAVARRÍA
JUEZ**